	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N.º 048 DE 2022
(Junio 10)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


C O N S I D E R A N D O:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2021, fue del 5.62 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$469.766, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Abril y Junio de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2022 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
FREDDY AVILA	12	\$ 469.766.00	\$4.227.894.00
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	09	\$ 469.766.00	\$4.227.894.00
GERMÁN DURAN USEDA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 2 de 2

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MARLENE RINCON PRADA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.1920.00
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ C.	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
HELIO TORRES TOLOZA	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE NICANOR VERA P.	12	\$ 469.766.00	\$5.637.192.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.


ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez
 Proyectó: Nelly Báez



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	CERTIFICACIONES	Código 110 - 01
		Página 1 de 1

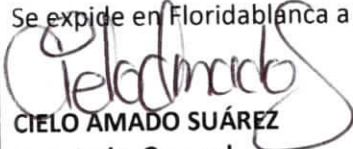
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE :

Honorables Concejales se relacionan a continuación para el pago de sesiones ordinarias del mes de Abril y Junio 2022 en las siguientes fechas:

NOMBRE	ABRIL	JUNIO	TOTAL
FREDDY AVILA	26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,	12
NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9,	09
GERMÁN DURÁN USEDA	24,25,26,27,28,29,30	1,2,3,5,6,	12
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	27,28,29,30	1,2,3,5,6,7,8,9	12
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,8	12
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,8	12
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	28,29,30	1,2,3,4,6,7,8,9,10	12
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	26,27,28,29,30	1,3,4,5,6,8,9	12
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	27,28,29,	1,2,3,4,6,7,8,9,10	12
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	26,27,28,29,	1,2,3,4,5,6,7,8	12
MARLENE RINCON PRADA	26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7,	12
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	29,30	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	12
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ	26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,7	12
ALFREDO TARAZONA M .		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	10
HELIO TORRES TOLOZA	24,25,26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,	12
MILADY TOVAR CABARIQUE	30	1,2,3,4,5,6,7,8,9	10
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	25,26,27,28,29,30	1,2,3,4,5,6,	12

Se expide en Floridablanca a los diez días (10) días del mes Junio De 2022.


CIELO AMADO SUÁREZ
 secretaria General
 proyectó Nelly Báez